



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600287
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Seguridad Internacional
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento y plan de mejoras del Programa de doctorado, curso 2021/2022.
- Evidencias
- Actas de la comisión académica del programa de doctorado.

A su vez el informe de seguimiento se compone de los siguientes apartados:

1. Desarrollo del programa de doctorado
2. Información y transparencia
3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
4. Personal investigador
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad





Anexo I. Cuadro de indicadores

Una vez analizado el informe de seguimiento y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA. Asimismo, el informe señala si Se cumplen, Se cumplen parcialmente, No se cumplen o No aplica (esta dos últimas opciones no se han marcado en ningún caso). A continuación se señalan las áreas de mejora, buenas prácticas y puntos fuertes. No siempre se detallan los motivos por los que se han cumplido parcialmente los criterios introducidos con esta valoración en el informe. Por ejemplo, en el punto 1. Desarrollo del programa de doctorado, se indica que se cumple parcialmente el apartado 1.2. Actividades formativas porque, entre otras razones, no todos los estudiantes matriculados realizaron el curso obligatorio de "Búsqueda, gestión, evaluación y comunicación de la información científica" durante el primer año; sin embargo, no se comentan las razones por las cuales el 1.4. Seguimiento y supervisión de doctorandas/os, cumple parcialmente y solo se indica que "algunos datos de satisfacción sobre la admisión, las actividades formativas y el seguimiento y supervisión han empeorado levemente en comparación con el curso académico 2020-21". Se señala que ha habido poco tiempo para valorar los resultados después del informe favorable de modificación del título con fecha de mayo de 2021 (la fecha correcta es el 28 de octubre de 2020, como aparece en el apartado 3).

Aunque en cada uno de los apartados del Informe presentado se han señalado áreas de mejora, no se ha especificado un único plan de mejoras donde se recojan todas las recomendaciones identificadas por ANECA en los informes de seguimiento anteriores. Ahora bien, esta información se encuentra en algunos documentos incluidos en la carpeta de Evidencias. Se trata de los siguientes documentos: E24. Acciones para dar cumplimiento al Informe de renovación 2019_PD SEGURIDAD INTERNACIONAL, E25_PLAN DE MEJORAS PD SEGURIDAD INTERNACIONAL, E25. Plan de mejoras_SGIC_UNED_acreditación 2019, E26_Seguimiento Plan mejoras_PD_SEGURIDAD INTERNACIONAL, E26_Seguimiento acciones contempladas en el plan de mejoras SGIC-UNED. Únicamente se alude a estos documentos en el apartado 3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora, donde se remite a las evidencias E24, E25 y E26. De estas evidencias puede extraerse información sobre las mejoras implantadas y su consecución que deberían haberse recogido en el informe.

Lo que se consideran buenas prácticas en el informe responden, en general, a mejoras necesarias para el desarrollo del programa (como introducir la información actualizada en la web: apartado 2. Información y transparencia) o a cuestiones que no pueden ser calificadas como tal, por ejemplo, que la EIDUNED aprobase la defensa de la tesis del Embajador de España en Albania, D. Álvaro Renedo, en la





sede en Bruselas de European Doctoral School on the Common Security and Defence Policy (CSDP) en el curso 2022-23.

Se recomienda diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.

En el Anexo I se presenta un cuadro de indicadores del Programa de Doctorado que demuestran los resultados académicos del título. Se recomienda incluir los valores límite indicados en la memoria verificada, así como un análisis de su evolución y de su cumplimiento o incumplimiento.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Señalar los motivos por los que se han incumplido parcialmente los criterios introducidos con esta valoración en el informe.
- Revisar y definir las acciones de mejora a introducir en todas las directrices que se cumplen parcialmente, identificándose su motivación y origen de la propuesta, descripción, planificación e indicadores que pudieran verse afectados.
- Revisar el estado de seguimiento de las acciones de mejora.
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.
- Incluir en el informe el seguimiento las recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores, así como su motivación y origen, descripción y planificación. En caso de haber finalizado, incluir los resultados obtenidos y los posibles indicadores afectados por la acción de mejora.
- Revisar los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación del título con el fin de incluir, dentro de los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada una de las recomendaciones se debe incluir a qué informe hacen referencia, su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar facilitando el plazo de ejecución de las mismas.
- Analizar la evolución de los indicadores de título, así como su cumplimiento o incumplimiento respecto a los valores límite indicados en la memoria verificada.

